Territorios Nacionales, se sirvan hacerlo saber al Consejo Nacional de Educación.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarto p. m.—

J. M. Ramos Mejía

[signature]

Sesión 21ª.—

Día 16 de Abril de 1912.

En Buenos Aires á los diez y seis días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Enrique de Vedia, Pastor Lacasa, Joaquín M. Cullen, y Delfín Jijena, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El Sr Vocal Dr Cullen observó que en el acta anterior no constaba, y pedía que así se hiciera constar en la presente, que él

preguntó al Sr. Presidente si el Sr. Bavio había presentado la renuncia, si le había sido aceptada y si había designado reemplazante provisorio al Sr. Millán.-

En seguida se pasó á tratar los siguientes asuntos:

17028 M. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

No hacer lugar á la adjunta propuesta del Sr. Alfredo Meabe, ofreciendo en venta por la suma de mil doscientos pesos m/n ($1.200 m/n), una colección de objetos indígenas con destino al Museo Escolar "Sarmiento".-

4112 D. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del empresario don José L. De Luca, por la suma de Seis mil quinientos ochenta y un pesos con cincuenta y seis centavos m/n ($6.581.56 m/n), importe del certificado único de las obras de reparación general efectuadas en los edificios escolares de esta Capital, comprendidos en el Grupo IV. debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo Inciso 12 Item 28.- Partida 1 del Presupuesto vigente.

3379 10. De acuerdo con lo dictamina=

do por la Comisión Didáctica:
Nombrar director para la escuela infantil de varones que funcionará en el local Blandengues 531 Jurisdicción del C. E. 10º al Sr. Atanasio Rodriguez.-

4036 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:
Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 17 de Catamarca, Sta Peregrina Delgado, quien tenía á su cargo la dirección de la referida escuela y nombrar en su reemplazo con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Sra Ines Santa Coloma de Cisneros, quien deberá registrar su título en la Oficina de Estadística.-

3644 C. Aceptar la renuncia presentada por la Auxiliar de la escuela nº 1 de Córdoba Sta Ercilia Rios Mansilla y trasladar para reemplazarla con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, á la Sra Anselina O. de León, maestra de la escuela nº 22.-
Aceptar la renuncia presentada por las Auxiliares de las escuelas nacionales de Córdoba

que á continuación se indica.

3619 C. Srā Julia S. de Ochoa. escuela Nº 10.

3638 C. Sta Isolina Keenan " " 14.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Encargados Escolares de las escuelas de la Provincia de Santa-Fé, que á continuación se indica, para completar el período 1911-1912, á los siguientes señores:

3752 S. Don César Baretto, escuela nº 50, en reemplazo de Sr Domingo Rocca, á quien se declara cesante.-

3710 S. Don Clemente Antunovich, escuela nº 39 en reemplazo del Señor Martín Silva, cuya renuncia se acepta.

3643 M. Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de la escuela nº 47 de Mendoza, Sr José Marzari.

2142 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º.- Aprobar el traslado de la directora de la escuela nº 5 de Trelew, Srā Isidora Díaz del Barco á la escuela de Niñas de Gaiman, efectuado por la Inspección respectiva el 19 de Marzo.-

2º.- Nombrar directora suplente de la escuela nº 5 de Trelew á la maestra de la Nº 2 de Rawson,

Srã Angela Landi de Taborelli, con antiguedad del 19 de Marzo ppdo en que la Inspección la puso en posesión del cargo.—

3°.- Aprobar la medida tomada por la Inspección Gral de Territorios al poner en posesión del puesto con fecha 21 de Marzo ppdo, en la escuela n° 2 de Rawson, y como suplente de la Srã Angela Landi de Taborelli á la M. N. Stã Zelema Maiz.

3248 B 1°.- Trasladar á la Stã Cleofé Barros de la escuela n° 15 de Bernasconi á la n° 71 de Rolon, en reemplazo de la Srã Cármen C. de Pondeque renunció.-

2°.- Acordar á la misma para pasaje y viático la suma de cincuenta pesos m/n ($50 m/n).

3°.- Ordenarle telegráficamente se traslade á su nuevo destino.—

3873 S. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela N° 48 de San Juan, Stã Cármen Arnaez, y nombrar en su reemplazo en el carácter de auxiliar y en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907,

á la Srã María A. López de Riveros.-

3872 J. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela nº 10 de Jujuy, Srã Agustina R. de Giménez, y nombrar en su reemplazo en el mismo caracter y en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, al Srº Demetrio Ureña.-

17311 De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Designar la escuela nº 11 del C. Escolar 6º, para que en ella presten servicios las maestras Stas Rosario y Teresa Bonet, trasladadas por resolución del 31 de Enero ppdo de la escuela Nº 2 del Neuquén á las escuelas de esta Capital; y aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al ponerlas en posesión de sus puestos el 19 de Marzo ppdo.

3126 A. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Modificar la resolución de fecha 9 del corriente mes, agregada á fs 3 de este expediente, por la que se indicaba la escuela nº 9 del Consejo Escolar 13º para

que en ella prestára servicios
la Srā Caribia Varela de Alday,
designándole á tal efecto y en lu-
gar de dicha escuela, la Nº 14
del Consejo Escolar 11º.-

2491 I. De acuerdo con lo dictamina-
do por la C. Didáctica:

Exonerar á la Sta María
Isabel Ochoa, del cargo de celadora
en la escuela de Niños Débiles
del Parque Lezama.-

3192 G. 1º.- Dejar sin efecto la resolu-
ción del 16 de Marzo ppdo, recai-
da en el expediente I 2116, por la
que se mandó suspender el pa-
go de haberes al maestro de la escue-
la Nº 34 del Chubut, Sr Luis
A. Gómez.

2º.- Justificar con goce de
sueldo las inasistencias en
que ha incurrido dicho maestro
durante el mes de Marzo ppdo,
y ordenar á Contaduría prac-
tique á favor del mismo la li-
quidación de haberes que le
corresponden por el referido mes.

11.781 C/911 1º.- Dejar sin efecto la reso-
lución del 16 de Marzo ppdo, re-
caida en el expediente I 2116
por la que se mandó suspen-
der la liquidación de haberes
á la directora de la escuela Nº

34 del Chubut (Gaimán), Sra Gerónima G. de Gómez.-

2°.- Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la citada directora durante el mes de Marzo ppdo. y ordenar á Contaduría practique á favor de la misma, la liquidación de los haberes que le correspondan por el referido mes.-

16.520 7° De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Conceder licencia por seis meses, con goce de la mitad del sueldo que le corresponde, á la maestra doña Esperanza Benegas, por encontrarse enferma.

1484 2° Conceder autorización definitiva que para el regular funcionamiento de la escuela particular denominada "San Luis", situada en la calle José María Moreno N° 214, solicita el director de la misma don José Ripoll.-

6336 L 1°.- Devolver al Sr José Falconi las sumas que tiene depositadas en garantía, por la construcción de la escuela de Tango (Rioja), á la orden del Consejo Nacional de Educación, con excepción de doscientos pesos m/n ($200 m/n) que deben retenerse hasta que el mis-

no Falconi haga las reparaciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura.- En caso que el Sr Falconi no quisiera ejecutar estas reparaciones, se encargará al Inspector de Sección para que contrate su ejecución, dentro del presupuesto de $ 200.-

2°.- Liquidar y mandar abonar al Sr Pedro Madaio, la suma de Cuatro mil doscientos veintiseis pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe de las obras licitadas, ampliaciones en el edificio escolar de Pango; debiendo devolversele las sumas depositadas á la orden del Consejo Nacional en garantía de aquellas.-

3°.- Notificar al mismo Sr Madaio, que debe presentar la autorización ú otro antecedente que justifique haber realizado con autorización del Consejo Nacional de Educación en el expresado edificio, las obras no comprendidas en el contrato y cuyo valor de Dos mil seiscientos treinta y tres pesos m/n reclama en las presentes actuaciones.-

15699 W/911 1º.- Renovar el contrato de locación por la casa calle Juncal 2961, ocupada por la escuela Nº 7 del Distrito 9º, con toda las cláusulas resultantes de este expediente, que pasará á sus efectos al Abogado Asesor.—

2º.—Comunicar á la directora de dicha escuela, las mejoras á cargo del propietario, á fin de que ella le indique el orden de ejecutarlas, teniendo presente la urgencia de las mismas y el deber de evitar la interrupción de las clases en cuánto sea posible.-

3º.-La Dirección Gral de Arquitectura vigilará las construcciones y certificará sobre ellas.-

3977 C. Puesto en consideración el proyecto de resolución del Vocal Dr Cullen referente á que no sé dé publicaciones oficiales del Consejo á los diarios "Ultima Hora" y "Tribuna", en razón de que los mismos lo atacan, según el Sr Vocal, en forma personal y procaz, el H. Consejo de acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica, resolvió archivar el expediente y publicar todos

los antecedentes relativos al asunto.-

El señor Vocal Dr. Cullen no obstante lo dictaminado por la C. Didáctica, insistió en su proyecto, agregando entonces el Dr. Lacasa que además de las razones expuestas en el dictamen de referencia el Consejo debía tener presente para aprobar esto, que ya había varias resoluciones anteriores, tales como el caso ocurrido entre la Inspección de Territorios y el Encargado Escolar de Posadas Sr. Francisco Fernandez, corresponsal á la vez de "La Nación" (Exp 1625 O M/911) en que el H. C. consagró la doctrina preconizada por la C. Didáctica, de que no se puede aplicar penas administrativas por publicaciones en la prensa como sería en éste caso, si se privara á algunos diarios de avisos para dárselos á otros, y que las personas afectadas por estas publicaciones, ya fueran injuriosas ó calumniosas tenían su camino abierto ante la justicia, dada nuestra legislación vigente y las garantías que protegen la libertad de la

prensa.

Por su parte el Sr. Presidente al leerse el proyecto para ser votado, pidió á su vez se hiciera constar que la participación de él, en el asunto que motivó las publicaciones de dichos diarios, fué solamente como accionista.

2684 R Aprobar el balance de Caja por fondos de Matrículas correspondientes del 30 de Noviembre de 1911 á 30 de Enero del corriente año, elevado por el Sr. Encargado Escolar de Bariloche (Rio Negro), con un saldo á favor del C. Nacional de Educación, de Noventa y dos pesos con Cuarenta y dos centavos m/n ($92.42 m/n).-

17.035 7/911 Aprobar la adjunta rendición de cuentas elevada por la directora de la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, y relativa á la inversión de la suma de Cien pesos m/n ($100. m/n) que recibiera de Tesorería para la adquisición de juguetes destinados á los alumnos de dicha escuela en las fiestas de navidad y año nuevo.-

8229 12°/911 De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1°.- Dejar sin efecto la

ejecución del embaldozado de granito, resuelto por el Consejo en Febrero 1° del corriente año para el subsuelo de la escuela calle Rivadavia y Caracas, debiendo devolver al Sr Pedro Madaio el depósito de garantía hecho para la referida obra.

2°.- Comunicar á la Dirección Gral de Arquitectura el inconveniente notado en el patio de ejercicios físicos del mismo edificio, para que proponga las reparaciones que juzgue conveniente, expresando si por su naturaleza son de urgente realización.-

14318 Se dió lectura al siguiente mensaje del Sr Presidente, que se resolvió pasarlo á estudio de la C. de Hacienda.

" H. Consejo:

V. H. ha resuelto á fs 11 del expediente 14.318, encomendar al subscripto las gestiones necesarias para obtener de la Municipalidad el pago de lo adeudado por la misma en concepto del 8% de sus rentas y entradas brutas de los años 1906 hasta 1910 inclusive, autorizándome, en caso necesario para pedir

judicialmente el pago de la antedicha deuda.-

La medida apuntada es, á mi juicio, de una delicadeza suma. Cumplo no obstante con el deber de comunicar á V.H. que el plazo estipulado para la entrega de los fondos, - plazo que fija el Artº 2 de la resolución respectiva, - ha transcurrido con mucho, y la Municipalidad no ha entregado, en tal concepto, más que la suma de Dos millones novecientos treinta y tres mil pesos m/n ($ 2.933.000.00 m/n) según dato adjunto de la Contaduría, apesar de que, en la nota de ésta Presidencia - Nº 10.271 - de Nbre 21 de 1911, y llegada á su destino tres días después, - se expresaba á la Intendencia Municipal la resolución del H. Consejo á que vengo refiriéndome.-

Toca, ahora, á V.H. resolver si se inicia el trámite por la vía legal ó se hace un nuevo llamado á la Repartición Municipal".

1233 J. Acceder al pedido del Sr Juez de Paz de la Sección 21, depositándose en el Banco de la Nación Argentina, á su orden y en los autos seguidos por doña Ana B.

de Tognola contra don Antonio Taccia sobre desalojo é incidente por cobro de una multa, la suma de diez pesos m/n ($ 10 m/n) que por error fué depositado en el mismo Banco á la orden del H. Consejo; debiendo pasarse la comunicación respectiva al Juez de referencia, remitiéndole el recibo del depósito.

1342 2/911 Desestimar la denuncia de bienes vacantes hecha por don Manuel R. Riera en 14 de Febrero de 1911, por cuánto en ésta fecha ya intervenía la Oficina Judicial en la sucesión de doña Victoriana Paula Assuenmadi de Coutoyn.–

2190 " Aprobar el adjunto proyecto presentado por el Inspector de Educación Física Sr Sarveny, pero sugetándolo á las precedentes observaciones de la Inspección Técnica y al horario en vigencia, – y limitando la disposición del art° 8 del Capítulo 5° á los maestros y maestras de 1a Categoría, con la reducción del viático propuesto á Cincuenta pesos m/n ($ 50.00 m/n) mensuales.– La Inspección de Educación Físi-

deberá proponer la reglamentación de lo resuelto.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta y cinco p.m.—

J M Ramos Mejía

Justo Lalin

Sesión 22ª.

Día 18 de Abril de 1912.—

En Buenos Aires á los diez y ocho días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen y Enrique de Vedia bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Sr Vocal Dr Cullen pidió que se hiciera constar, que, en la sesión anterior manifestó que en su concepto se gastaba demasiado en las publicaciones